



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de abril de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: María Eugenia Gutiérrez Villegas APODERADO(A): Andrés Augusto Pava Simanca DEMANDADA: PROMOTORA QU4TRO S.A.S (antes, PROMOTORA CANTAGIRONE S.A.) Representante: HECTOR RAUL ALVAREZ BARRERA DEMANDADA: Q TOWER S.A.S. Representante: HECTOR RAUL ALVAREZ BARRERA PROMOTORA NATURA S.A.S: Representante: HECTOR RAUL ALVAREZ BARRERA APODERADO: Alejandro Toro Pérez
Radicado:	0500131050020210018400
Asunto:	Acta audiencia
Video audiencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1c34e1b7-b487-4b02-97b1-87b996c76ca9?vcpubtoken=cde97028-00c0-4713-96de-e05e2d292687

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Las partes llegaron a un acuerdo que no vulnera derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables y en consecuencia se aprueba el mismo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en los siguientes términos: PROMOTORA QU4TRO S.A.S, QTOWER S.A.S Y PROMOTORA NATURA S.A.S; se obligan de manera solidaria a cancelar una suma total de \$12.000.000 a la demandante María Eugenia Gutiérrez Villegas, en su cuenta de ahorros de Bancolombia y para tal efecto aportará la certificación bancaria. El pago se realizará a más tardar el 30 de mayo de 2022.

SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y el acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c6d5aa91930467cc416186356cfd634c2f9b0de2cd5b953dedff33935c378a**

Documento generado en 27/04/2022 03:04:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**